

08/09/2016

Arica: Fiscalía logró sentencia condenatoria para 2 acusados de estafas reiteradas en venta de vehículos

Tras presentar una batería de pruebas, además del testimonio de víctimas y peritos, la Fiscalía de Arica logró que se dictara sentencia condenatoria en contra de Luis Olivares Gallardo y su socio Marcelo Fredes Pávez, quienes fueron acusados de estafas reiteradas en la venta de vehículos, tras montar una automotora informal causando perjuicio por más de 75 millones de pesos.

La investigación por estos hechos, dirigida por la Fiscal Regional Javiera López, quien trabajó junto a la Brigada de Delitos Económicos de la PDI, logró acreditar 27 casos en que los acusados solicitaron dinero por adelantado a sus víctimas para traer vehículos por encargo, los que finalmente nunca fueron entregados.



Estafas

La indagatoria permitió establecer que ambos acusados montaron una automotora informal llamada Matty Cars, la que no contaba con patente municipal ni pago de IVA ante el Servicio de Impuestos Internos.

El modo de operar de Luis Olivares Gallardo y su socio Marcelo Fredes Pavez consistía en exigir dinero por adelantado a los clientes, para reservar y traer vehículos por encargo desde el extranjero. Asimismo, otras personas le dejaron sus automóviles para ser vendidos en el negocio; sin embargo las víctimas nunca recibieron los vehículos ni les fue devuelto su dinero.

"El Tribunal Oral dio por acreditado los hechos de la acusación. Se trata de una causa compleja, toda vez que estamos hablando de muchas víctimas de estafas reiteradas, quienes explicaron claramente cómo fueron engañados por los acusados sufriendo un importante perjuicio patrimonial. En el juicio declararon víctimas, además de peritos y testigos y se estableció un perjuicio de 76 millones y medio de pesos", explicó el Fiscal Jefe de Arica, Carlos Eltit, quien llevó el juicio oral por estos hechos.

Olivares Gallardo fue condenado anteriormente (2008) a la pena efectiva de 5 años de cárcel, tras ser acusado por la Fiscalía de estafar a 35 personas, también en la venta de vehículos, por un monto superior a 60 millones de pesos, resultando además condenado por delitos de uso malicioso de documentos, falsificación de instrumento privado y por apropiación indebida.

En esta oportunidad, el órgano persecutor solicitó una pena efectiva de hasta 10 años de cárcel para Luis Olivares Gallardo y 5 años para su socio Marcelo Fredes Pávez. La sentencia se dará a conocer el próximo jueves 15, a las 16 horas en el Tribunal Oral en lo Penal.